

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SANACION PRANICA COLOMBIA

Nit: 830050727 0 Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0010641

Fecha de Inscripción: 2 de julio de 1999

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 Bis A # 124 - 70 Of 707

Studio 124

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@sanacionpranica.co

Teléfono comercial 1: 7042042
Teléfono comercial 2: 3164157844
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 Bis A # 124 - 70 Of 707

Studio 124

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@sanacionpranica.co

Teléfono para notificación 1: 7042042
Teléfono para notificación 2: 3164157844
Teléfono para notificación 3: 3164157844

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001648 del 30 de junio de 1998 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 1999, con el No. 00024035 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SANACION PRANICA COLOMBIA.

Que por E.P. No. 1121 Notaría 41 de Santa Fé de Bogotá D.C. del 24 de mayo de 1999, inscrita el 2 de julio de 1999 bajo el No. 24035 del libro I, se aclaró la escritura de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

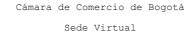
Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN SANACIÓN PRANICA, como entidad sin ánimo de lucro de desarrollo social, tiene como finalidad fundamental fomentar el mejoramiento y desarrollo de las condiciones de vida del ser humano en sociedad, mediante el servicio a la comunidad colombiana, en cumplimiento estricto dé la voluntad de su fundador,* samson choa chuy, mediante la promoción, difusión y aplicación de las enseñanzas de sanación pránica; meditación en corazones gemelos, arhatic yoga y demás enseñanzas de master choa kok sui, preservando la pureza de las mismas. En tal virtud velará principalmente por: A) Promover el bienestar físico, emocional, mental y espiritual de las personas a través de la meditación, la sanación pránica y otras prácticas enseñadas por master choa kok sui, para aliviar las aflicciones humanas. Fomentar, promover, crear y difundir grupos de personas





Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interesados en la sanación pránica y en el desarrollo individual por medio del crecimiento interior. B) Crear y mantener centros y/o establecimientos de reunión de personas interesadas en el estudio, la práctica y su desarrollo individual mediante la sanación pránica y demás enseñanzas del fundador. C) Llevar a cabo reuniones, conferencias, cursos; seminarios, talleres, retiros, mesas redondas de enseñanza, difusión y discusión sobre los anteriores temas, las cuales serán coordinadas exclusivamente por los sanadores pránicos autorizados por los correspondientes niveles de autoridad de la fundación. D) Fundar, crear, constituir y mantener centros y/o establecimientos de reunión para realizar meditaciones y difundir la información sobre sanación pránica y demás enseñanzas de su fundador. E) Difundir sus objetivos y finalidades y las enseñanzas de su fundador, por su propia cuenta o en cooperación con otras personas naturales o jurídicas, sean estas sociedades comerciales unipersonales o pluripersonales, asociaciones, fundaciones o corporaciones, ya sea constituyendo nuevas personas jurídicas o mediante alianzas estratégicas o consorcios y/ o asociaciones temporales. F) Hacer valer y ejercitar los derechos de autor, mediante el ejercicio de las atribuciones correspondientes consagradas en las normas legales relativas al registro de marcas, patentes, nombres, mandalas, enseñas; rótulos, símbolos, logotipos, formas, no solo de sus estudios, cursos, seminarios talleres, diseños, o cualquier actividad pedagógica, social, económica, paramédica, trabajos de investigación, meditaciones, y metodologías y dinámicas de cualquier índole resultantes de su actividad en Colombia. G) Elaborar, fabricar, imprimir, prensar, grabar, editar, promover, difundir, divulgar, vender, comercializar en el país o en toda clase de material o elementos de contenido exterior didáctico, pedagógico, promocional, lúdico, concerniente con sus actividades, entre otros libros, discos, folletos, afiches, medallas, medallones etc. H) En cumplimiento de su objeto y finalidades y en desarrollo de sus funciones, la fundación podrá celebrar todos los actos jurídicos necesarios para su apropiado cumplimiento tales como recibir donaciones, legados, permutar, hipotecar, tomar y dar en préstamos de uso, onerosos o gratuitos, dar y tomar en arrendamiento, subarrendar, constituir patrimonios autónomos mediante fiducia, aportar en sociedades comerciales siempre y cuando su responsabilidad cómo socia no sea ilimitada, tomar dinero en mutuo y otorgar las correspondientes garantías, adquirir y enajenar bienes, permutar, invertir en papeles de crédito público o privado, crear fondos de interés social (Vgr.Becas), tramitar ante las autoridades permisos y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licencias de cualquier naturaleza relacionadas con el apropiado cumplimiento de su objeto. I) En fin, celebrar todos los actos que se relacionen directamente con ellas y a los que sean indispensables para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la fundación. (reformado en mayo de 2008).

PATRIMONIO

\$ 633.160.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tiene un director general, quien tiene un suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la fundación ante la asamblea, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo; 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto de la fundación, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o en interés de la entidad; 4. Presentar a la asamblea en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la fundación, un detalle completo sobre los estados financieros; 5. Nombrar y remover los empleados de la fundación cuyo nombramiento y remoción le corresponda y asignarles su remuneración. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes fundacionales; 7. Vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la entidad; 8. Convocar la asamblea a las ordinarias y a las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y, hacer, las convocatorias del caso cuando lo ordenen la presidenta honoraria y plenipotenciaria Christine Choa Chuy o su representante personal master ma. Cristina nona castro, los





Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, el consejo directivo o el revisor fiscal; 9. Convocar al Consejo Directivo cuando lo consideré: Necesario o conveniente y mantenerlo informado del cursó de los programas, operaciones y actividades de la fundación; 10. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la presidenta honoraria y plenipotenciaria Christine Choa Chuy o, su representante personal master ma. Cristina nona castró; la asamblea o el consejo directivo según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11. Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la fundación;12. Preparar y enviar a Institute Of Innea Studies el reporte anual de actividades de la fundación, la programación y planeación, según lo requiera dicha entidad; 13. Las que por ley, la costumbre o designación del fundador o de la presidenta honoraria v plenipotenciaria, Christine Choa Chuy o de su representante personal master ma. Cristina-nona-

castro correspondan a la naturaleza de su

cargo; y, 14. Las demás que le sean, asignadas, por la presidenta honoraria y plenipotenciaria Christine Choa Chuy o por su representante personal master Ma. Cristina Nona Castro, o por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 21 de marzo de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2013 con el No. 00227787 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Roberto De Mendoza C.C. No. 437781

Legal Esal Guzman

Por Acta No. 35 del 17 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 00363302 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Luz Marina Florez C.C. No. 21067737



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Trimitation of the current of the cu

Legal Suplente Alarcon

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 35 del 17 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 00363301 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Luis Felipe Rojas Moncaleano	C.C. No. 94469146
Miembro Consejo Directivo	Luz Marina Florez Alarcon	C.C. No. 21067737
Miembro Consejo Directivo	Ofir Macias Corzo	C.C. No. 63449211
Miembro Consejo Directivo	Santiago De Mendoza Lozano	C.C. No. 1032433593
Miembro Consejo Directivo	Anlly Li Jaime Rodriguez	C.C. No. 52274870
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Juan Carlos Diaz Jimenez	C.C. No. 79355474



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Luis Alejandro Gomez C.C. No. 80721271 Suplente Cardona Consejo Directivo Miembro Diana Lopez Uribe C.C. No. 30302824 Suplente Consejo Directivo Miembro Daniel Alexis Perez P.P. No. 139379093 Vizquel Suplente Consejo Directivo Andres Felipe Hoyos C.C. No. 80091044 Miembro Buritica Suplente Consejo Directivo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 17 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 00363300 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal OGC CONTADORES N.I.T. No. 800230187 7

- Firma ASOCIADOS SAS

Auditoria

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 00349981 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Manuel Alejandro C.C. No. 79955261 T.P.



Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

Baquero Villalba

No. 165399-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 0000011 del 21 de julio 00086690 del 15 de junio de de 2004 de la Asamblea de 2005 del Libro I de las Asociados

Acta No. 20 del 31 de marzo de 2009 de la Asamblea General 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

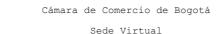
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499 Actividad secundaria Código CIIU: 8559





Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 171.574.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2023 Hora: 13:35:43

Recibo No. AA23962180

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23962180724CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO